



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021.**

En Añora, siendo a las trece horas y doce minutos del día 17 de agosto de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo

Concejales y Concejales:

D. Manuel Rodríguez Fernández

Dña. Catalina Madrid Sánchez

D. Ángel Caballero Herruzo.

D. Raúl Caballero Merino

D. Juan Félix Gómez Espejo

Dña. Inés María Muñoz García (se incorpora a las trece horas y catorce minutos tras su toma de posesión del Cargo de Concejales).

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

No asiste: D. Francisco José Díaz Fernández

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL
AYUNTAMIENTO POR DOÑA INÉS MARÍA MUÑOZ GARCÍA.**

En primer lugar se persona Dña. Inés María Muñoz García y aporta su credencial de Concejales del Ayuntamiento de Añora remitido por la Junta Electoral Central, a la que se le invita a prestar juramento del cargo, al objeto de formar parte de esta Corporación.

Acto seguido doña Inés María Muñoz García jura el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Añora sobre la constitución.

Código seguro de verificación (CSV):

F855 787B 02AB BBE9 56E6



F855787B02ABBBE956E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/9/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 13/9/2021



A continuación la Sra. Muñoz toma la palabra y manifiesta su deseo de incorporarse al Grupo Político del Partido Popular.

Por último, el Sr. Alcalde le dice a la nueva Concejala que va a ser parte importante del Grupo Popular pues considera que tiene todas las cualidades necesarias para ayudar a cumplir los objetivos del Grupo, que no son otros que conseguir el mayor nivel de desarrollo sostenible, de prosperidad y de bienestar para de todos los vecinos y vecinas. Le dice a Inés que tiene formación, capacidad de esfuerzo, tolerancia, solidaridad y ante todo muchísima ilusión y por eso espera que todo el trabajo que va a realizar sea lo más fructífero posible y que se sienta a gusto desarrollándolo. Finalmente expresa su deseo de que entre todos sean capaces de hacer el mejor trabajo posible para hacer de Añora un pueblo vivo, dinámico, competitivo, amigable, inclusivo, sostenible e inteligente.

2.- MODIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS

En primer lugar, el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta, con los cambios que se introducen en los representantes en algunos órganos colegiados tras la toma de posesión de doña Inés María Muñoz.

Seguidamente toma la palabra don Raúl Caballero y le da la enhorabuena a doña Inés María Muñoz, diciendo que le consta lo buena persona que es y se alegra que entre a formar parte de la Corporación. Respecto al acuerdo propuesto señala que es algo que le compete al Equipo de Gobierno y anuncia que se abstendrá en la votación.

A continuación del Sr. Presidente somete a votación del dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el 13 de agosto, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista y el Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Tras la toma de posesión del cargo de Concejala por doña Inés María Muñoz García se acuerda modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de junio de 2019, por el que se designan a los miembros de esta Corporación que representan al Ayuntamiento de Añora en los órganos colegiados, en el siguiente sentido:

Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora
(Junta de Gobierno).

D. Manuel Rodríguez Fernández
Dña. Inés María Muñoz García.
Dña. Catalina Madrid Sánchez





Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches:

El primer representante como miembro nato es el Alcalde: Don Bartolomé Madrid Olmo.

Segundo representante Junta de la Mancomunidad: D. Ángel Caballero Herruzo.

Suplente del segundo representante de la Junta de Mancomunidad: Dña. Inés María Muñoz García

Consejo Escolar del C.P. Ntra. Sra. de la Peña:

Representante: D. Manuel Rodríguez Fernández.

Consejo Escolar del CEI San Martín

Representante: Dña. Catalina Madrid Sánchez

Asociación ADROCHES (Asamblea General de Socios de la Asociación y Consejo Territorial de Desarrollo Rural):

Representante: D. Bartolomé Madrid Olmo.

Suplente: D. Francisco José Díaz Fernández

3.- DAR CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

Ante la renuncia al cargo de Concejal presentada por doña María Dolores Benítez Calero y que se hizo efectiva en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 25 de junio de 2021, y considerando que era miembro de la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente HE RESUELTO, en el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 52,1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

PRIMERO. Nombrar a don Francisco José Díaz Fernández, Concejal de este Ayuntamiento miembro de la Junta de Gobierno Local creada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de junio de 2.019.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Código seguro de verificación (CSV):

F855 787B 02AB BBE9 56E6



F855787B02ABBE956E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/9/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 13/9/2021



4.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 3 de agosto de 2021 cuyo tenor literal es el siguiente:

Ante la renuncia al cargo de Concejal presentada por doña María Dolores Benítez Calero y que se hizo efectiva en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el 25 de junio de 2021 y en el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HE RESUELTO modificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2019 de designación de Tenientes de Alcalde y que queda redactada de la siguiente forma: PRIMERO. Nombrar a los siguientes Concejales del Ayuntamiento de Añora y miembros de la Junta de Gobierno Local Tenientes de Alcalde a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 47 de dicho Reglamento:

-Primer Teniente de Alcalde: Don Manuel Rodríguez Fernández.

-Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Catalina Madrid Sánchez.

-Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco José Díaz Fernández.

SEGUNDO. Notificar personalmente a los designados, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente Resolución.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

5.- DAR CUENTA DE DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA

El Sr. Secretario da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 2021, modificado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2021:

Teniéndome que ausentar durante unos días del municipio y a fin de que las facultades inherentes al cargo de Alcalde que ostento queden atendidas, por medio del presente he resuelto, en el uso de las atribuciones que me confiere el art. 23,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

Primero. Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en don Manuel Rodríguez Fernández, Segundo





Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en los periodos del día 12 de julio de 2021 hasta el día 18 de julio de 2021 (ambos inclusive) y del 26 de julio de 2021 al 01 de agosto de 2021 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Segundo. La presente delegación entrará en vigor el lunes 12 de julio de 2021, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto antes citado.

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

6.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS NO LECTIVOS A EFECTOS ESCOLARES PARA EL PRÓXIMO CURSO.

Don Bartolomé Madrid indica que este asunto se expuso en la Comisión Informativa y pretende atender la petición que se ha hecho desde el Colegio.

Tras la lectura del dictamen por el Sr. Secretario, toma la palabra don Juan Félix Gómez mostrando su conformidad con la modificación propuesta al haberlo solicitado el Consejo Escolar.

Don Raúl Caballero también manifiesta que si el Colegio ha propuesto modificar la fecha su Grupo está a favor.

Finalmente el Sr. Alcalde somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar, a propuesta del Consejo Escolar, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2021 por el que se designaron los días no lectivos para el próximo curso escolar 2021/2022.

Segundo. Acordar que los días no lectivos para el próximo curso escolar 2021/2022 sean los siguientes:

- Jueves 11 de noviembre de 2021.
- Lunes 18 de abril de 2022.
- Viernes 29 de abril de 2022.





Tercero. Se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y al CEIP Ntra. Sra. de la Peña de Añora.

7.- APROBAR LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2020.

A petición del Sr. Alcalde, don Juan Luis Pastilla da lectura al dictamen aprobado e informa que en el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz de Añora Unida y manifiesta que no está de acuerdo como se ha hecho y como se ha gestionado el presupuesto y anuncia que votará en contra.

A continuación toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista diciendo que se abstuvieron en la aprobación del presupuesto, que entienden que las cuentas son correctas y anuncia que se abstendrá en la votación.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que entiende que no se esté de acuerdo con el presupuesto que presenta un equipo de gobierno, ni con las prioridades que cada Grupo tiene para llevar a cabo su programa electoral. En relación a como se ha gestionado el presupuesto, se remite a los resultados y recuerda que el Ayuntamiento de Añora tiene un remanente de un millón cuatrocientos mil euros y que ha llevado a cabo multitud de mejoras en nuestro municipio y se remite a la valoración de la gestión que hagan los vecinos.

En este momento el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas el día 23 de junio de 2021, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y una abstención del Grupo Socialista y un voto en contra de Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento de Añora del ejercicio 2020, integrada por la Cuenta General del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos, una vez dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 23 de junio de 2021, expuesta al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 1 de julio de 2021 y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código seguro de verificación (CSV):

F855 787B 02AB BBE9 56E6



F855787B02ABBBE956E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/9/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 13/9/2021



8.- DAR RESPUESTA A LOS ESCRITOS DE RUEGOS Y PREGUNTAS PRESENTADOS AL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a los escritos de ruegos y preguntas que no se respondieron en el Pleno ordinario celebrado el día 25 de junio:

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida formuló por escrito en el pleno ordinario celebrado el día 25 de junio de 2021 el siguiente ruego:

EXPOSICION

Que con motivo de la pandemia y para dar un respiro a los hosteleros de nuestro pueblo, se han aprobado permisos especiales, que desde el grupo municipal de Añora Unida apoyamos, para permitir el corte de la vía pública los fines de semana en aquellos bares que así lo han solicitado.

Que nos han llegado quejas de algunos vecinos por la forma en que esta medida se está llevando a cabo por parte de los establecimientos.

SOLICITAMOS

El traslado a los establecimientos la obligatoriedad de cortar la calle en las bocacalles adyacentes y no solo en la puerta del bar, sobre todo en aquellos puntos donde una vez que un coche entra, por desconocimiento o descuido, solo tiene la opción de salir marcha atrás.

El Sr. Alcalde responde que esta medida se toma para intentar favorecer la actividad económica de un sector que ha estado y sigue estando muy perjudicado por la pandemia, y ello da lugar a algunas molestias que el resto de vecinos tienen que asumir, al igual que los hosteleros deben minimizar esas molestias. También explica que cortar la calle en un punto diferente a la ubicación de la terraza supondría anular muchos aparcamientos, por lo tanto apela a la buena voluntad de todos para conseguir la mejor convivencia posible en una situación excepcional, como es la que se está viviendo.

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida formuló por escrito en el pleno ordinario celebrado el día 25 de junio de 2021 las siguientes preguntas:

- 1) *Se ha concluido el estudio de la empresa STAAT CONSULTORIA S.L.U*
- 2) *En caso afirmativo se nos puede facilitar*
- 3) *Tiene conocimiento o alguna reunión para tratar dicho tema*

En relación a estas preguntas don Bartolomé Madrid explica que se refiere al estudio de una empresa que contrató la Mancomunidad de municipios de los Pedroches para crear un cuerpo de policía conjunto de diez municipios. Se ha hecho el estudio y pide al Sr. Secretario que se les facilite copia a los Grupo Políticos.

Añade que hay muchas dificultades para poder llevar a cabo este planteamiento e informa que este Equipo de Gobierno está por solventar esas dificultades pues entiende





que sería muy beneficioso para nuestros pueblos, pues todos tienen muchas carencias en este sentido.

Finalmente, el Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas y aclara que aún no se ha mantenido reunión para tratar el contenido del informe emitido.

El Sr. Portavoz del Grupo Añora Unida formuló por escrito en el pleno ordinario celebrado el día 25 de junio de 2021 las siguientes preguntas:

EXPOSICIÓN

Según se expuso en comisión COVID-19 se realizaría el servicio de bar-restaurante Piscina Municipal a una familia como una forma de ayudar a personas con necesidades.

El expediente se inició el 27/05/2021.

PREGUNTAS

- 1) *¿Se ha invitado o reunido a agrupaciones familiares, o ha sido totalmente libre?*
- 2) *¿Cuántas empresas o grupos se han presentado?*
- 3) *Caso de quedarse desierto, ¿cuál es la razón?:*
 - *¿No hay personas con necesidad para este tipo de trabajo?*
 - *¿Cuál ha sido la gestión del Ayuntamiento en este caso?*
- 4) *Al existir en el tablón de anuncios un requerimiento de cocinero ¿es esta oferta de trabajo para la piscina municipal?*
- 5) *¿Cómo se va a seleccionar el resto del personal, si no se cumple el objetivo inicial expuesto?*
- 6) *¿Cuánto supuso el mantenimiento y servicios prestados de la piscina municipal al Ayuntamiento al haberse cerrado ya la contabilidad del ejercicio del año 2020?*

Don Bartolomé Madrid aclara que dijo que una posible solución podía ser si hubiera alguna familia con experiencia en gestión de hostelería y que estuviera pasando dificultades. No obstante, se hizo la gestión con la trabajadora social y no existía ninguna familia que reuniera esos requisitos. Continúa explicando que se sacó una oferta en la que se presentó una solicitud y que posteriormente fue rechazada, ante esto se hicieron consultas a personas solventes del sector y tampoco se encontró a nadie interesado. Manifiesta que ante esa situación no quedó más remedio que gestionar el bar directamente el Ayuntamiento, para lo cual se hizo una oferta de empleo de cocinero y se seleccionó a la persona que más puntuación obtuvo. Añade el Sr. Madrid que el resto de personas estaban trabajando para el Ayuntamiento en programas como empleo social, tienen experiencia en hostelería y se les propuso.

Finalmente sobre el resultado económico del servicio del bar de la piscina del ejercicio 2020, informa que el Sr. Secretario se lo hará llegar a los Grupos.

Código seguro de verificación (CSV):

F855 787B 02AB BBE9 56E6



F855787B02ABBBE956E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/9/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 13/9/2021



A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar respuesta al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Socialista en el último pleno ordinario.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista formuló por escrito en el pleno ordinario celebrado el día 25 de junio de 2021 las siguientes preguntas y ruegos:

1. ¿Por qué las ofertas de empleo de nuestro Ayuntamiento no se publicitan a través del grupo de Whatsapp Añora Difusión y del blog Añora Directo?

El Sr. Alcalde responde que se publican y algunas no se han publicado por algún error. Añade que algunos puestos de trabajo no son necesarios publicarlos pues se refiere a colectivos que están totalmente identificados y tienen conocimiento a través del Ayuntamiento. También informa que cuando son ofertas que vienen del Servicio Andaluz de Empleo tampoco se publican pues viene cerrada la lista de candidatos.

2. En el pleno del 26 de agosto de 2020 se acordó que una vez se reincorporara la vigilante municipal en el siguiente pleno se le devolverían las competencias, han pasado 2 plenos desde su reincorporación y aún no se le han devuelto ¿Para cuándo se prevé la devolución de sus competencias?

El Sr. Madrid contesta diciendo que ha revisado ese pleno y no se acordó nada, y da lectura parcial a las intervenciones en las que a pregunta del Sr. Caballero, él dijo: “cuando conozca realmente en qué situación se encuentra esta trabajadora y existan atisbos de continuidad en su trabajo...” En este sentido dice que no existen atisbos de continuidad a día de hoy, ahora tiene vacaciones y le queda otro mes de vacaciones de la larga baja que tuvo el año pasado. También informa que la trabajadora tiene presentados unos recursos planteados al Ayuntamiento y se tendrán que resolver. Finalmente explica que el Ayuntamiento lo único que intenta con esta trabajadora, al igual que con el resto de personal, es que dentro de la legalidad vigente sea lo más eficiente posible.

3. ¿Continuamos mancomunados con el pueblo vecino de Villanueva del Duque? ¿Qué acciones se están llevando a cabo a través de la Mancomunidad de caminos y cómo se organiza el trabajo?

El Sr. Alcalde informa que firmaron un Convenio con el Ayuntamiento de Villanueva del Duque, teniendo en común una motoniveladora. También cuenta que se ponen de acuerdo ambas Entidades para realizar cada uno su actuación en las fechas que más le interesan e informa que Añora ha tenido prácticamente tres meses de actuación.

Interviene don Manuel Rodríguez describe a grandes rasgos la actuación realizada y dice que prácticamente se han repasado todos los caminos en la zona más cercana al pueblo y la zona de La Atalaya y Los Jarales.





4. *¿Cuántas casas tuteladas están actualmente desocupadas? ¿Existe actualmente demanda de las mismas?*

El Sr. Madrid informa que actualmente hay tres viviendas desocupadas y no hay solicitantes en espera. También informa que se procura, si es posible, tener dos viviendas sin ocupar, una para poder cubrir alguna necesidad de la Residencia de Mayores y otra para poder llevar a cabo algún programa con necesidad de estancia para alguna persona.

5. *¿Cuántas personas han solicitado el programa de inclusión social? ¿Cuántas han cumplido los requisitos de todas las solicitudes? ¿Cuántos contratos se han efectuado hasta el momento dentro del programa y cuántos se esperan por realizar?*

El Sr. Alcalde informa que hasta la fecha se han dado dieciocho empleos sociales de tres meses, y seis contratos de emergencia social. Sobre la última parte de la pregunta (cuántos se esperan realizar) indica que no es posible hoy saberlo, espera que se reduzcan esos contratos pues indicarían que hay menos personas en esa situación.

6. *Según el cartel que ha publicitado el ayuntamiento del programa de eventos de verano de 2021 ¿Qué actividades prevé realizar en la feria?*

Don Bartolomé Madrid dice que a día de hoy no sabe qué actividades se van a poder hacer, pues Añora está ahora en un nivel 3, en el que se prohíbe la celebración de verbenas y ferias, y en el que se permite la celebración de actos con las medidas de prevención establecidas, como se han hecho algunas, y otras se han suspendido. Concluye diciendo que van a esperar a que se reúna el Comité provincial de alto impacto y en función del nivel que acuerde, decidirán qué eventos o actividades realizar y cuáles no.

7. *¿Cuál es la cuantía total de remanentes que se va a gastar en el año 2021 por parte de nuestro Ayuntamiento y en qué partidas se van a destinar?*

El Sr. Alcalde informa que ya se han utilizado 164.288 euros de remanente en la modificación aprobada y de la que tienen conocimiento, y como ya anunció, indica que en septiembre se va a utilizar más remanente y se le dará cumplida información en dicho pleno.

8. *Volvemos a preguntar ¿Cuál es el número de multas que se han tramitado desde que contamos con vigilantes municipales en nuestra localidad? ¿Cuándo se nos van a facilitar dichos expedientes de tramitación? En su momento nos contestó que se nos facilitaría tras la reincorporación de la vigilante municipal y aun no se nos ha hecho llegar dicha información.*





Don Bartolomé Madrid dice que no tiene la información, que se la pedirá cuando se incorpore la Vigilante, y cuando la tenga se la hará llegar.

9. Nos han llegado información de que nuestro Ayuntamiento ha adquirido una vivienda sita en calle Doctor Benítez ¿Es cierta esta información? En caso afirmativo, ¿Cuál ha sido el importe de la compra y a qué va a ser destinada dicha vivienda?

El Ayuntamiento quiere hacer una inversión y parte del remanente irá destinado a eso, para adquirir viviendas y ponerlas en valor y alquilarlas. En este sentido indica que han visto viviendas y en concreto han visto una en calle Doctor Benítez y, a priori, reúne los requisitos fijados en el procedimiento iniciado para la compra de viviendas.

El Alcalde confirma que aún no hay ninguna vivienda adquirida y que se ha iniciado el procedimiento legal para su compra. Finalmente, el Sr. Secretario informa que el plazo para que los propietarios de viviendas puedan ofertar su venta al Ayuntamiento termina el 25 de agosto.

10. Teniendo constancia de que se ha quedado desierto la licitación del bar de la piscina y la actividad del mismo va a ser asumida por nuestro ayuntamiento, viendo que ya ha salido la oferta pública para cocinero ¿Qué otras ofertas de empleo se van a realizar?

El Sr. Madrid dice que es la misma respuesta dada a pregunta del Grupo Añora Unida.

A pregunta de don Raúl Caballero, el Sr. Alcalde vuelve a explicar que los camareros ya estaban trabajando en el Ayuntamiento con el programa de Empleo Social y se le ofreció pasar a este puesto y aceptaron.

11. ¿Para qué acciones o actividades va a ser destinado el programa CORDOBA-15?

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Secretario que le pase a los Grupos copia de la Resolución de dicho Programa publicada por la Diputación.

RUEGOS

1. Solicitamos se estudie la posibilidad de establecer 2 calles en un solo sentido, calle El rastro y calle Concepción desde la plaza de La Iglesia hasta plaza de Las Velardas.

Don Bartolomé Madrid explica que tenían intención de tomar algunas decisiones sobre la cuestión planteada, no obstante, al ser necesaria la participación de la Vigilante Municipal de momento no ha podido ser.





2. *Volvemos a solicitar se estudie la posibilidad de que en la calle Iglesia, en frente del Bar Mini Kric, se permita el aparcamiento en un único sentido facilitándose de este modo la entrada y salida de vehículos hacia la carretera.*

El Sr. Alcalde se remite a la respuesta dada en el anterior ruego.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

F855 787B 02AB BBE9 56E6



F855787B02ABBBE956E6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 10/9/2021

Firmado por El Alcalde MADRID OLMO BARTOLOME el 13/9/2021